



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-002-2019-00115-01

Auto de Sustanciación No. 0252

Neiva, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ordinario Laboral de FLORALDA
QUINTERO MOTTA en contra la
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 14 de mayo de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, a la sentencia proferida el 14 de mayo de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ADMITIR el grado de consulta, a la sentencia proferida el 14 de mayo de 2020 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba9b9cb6380cc4117547e84e8f70aad4efcee003e5b6f35b7e2341b3a
5e77bed**

Documento generado en 22/10/2020 10:58:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**